

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 681-2016

Arquitecto
Danilo Galarza
Director de Planificación
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUYV-16-1272 FW 48502

FECHA: 21 de noviembre de 2016

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, zona norte de la parroquia Santa Rosa.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de noviembre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUYV-16-1272, de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita se autorice la suspensión de autorizaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en virtud de que se ha iniciado el estudio de planificación vial de la zona norte de la parroquia Santa Rosa; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”

RESOLVIÓ:

Autorizar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación de conformidad, a lo establecido en el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en virtud de que se ha iniciado el estudio de planificación vial de la zona norte de la parroquia Santa Rosa.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2016-11-18

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Administrativo

RC (Adjunto)